VISTO:

El reiterado reclamo de los usuarios acerca del inumplimiento de la frecuencia de las líneas 121 y 123 y;

CONSIDERANDO:

Que ambas líneas del transporte urbano enlazan los distritos centro y oeste de nuestra ciudad.

Que es una obligación primordial de las empresas de transporte público responder a las necesidades de los vecinos de Rosario, que hoy se ven privados del derecho a utilizar un medio de transporte eficaz, perjudicandolos en sus actividades cotidianas.

Que la lenta frecuencia de estas líneas obliga a los usuarios, muchas veces, a esperar las unidades durante lapsos prolongados de tiempo.

Que por lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el presente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

 El Concejo Municipal de Rosario se dirige al Departamento Ejecutivo para que mediante la repartición que corresponda controle la frecuencia de las líneas 121 y 123 del Transporte Urbano de pasajeros, e informe al mismo sobre el relevamiento realizado.

Antesala, 21 de Enero 2010.